

07 JUL 2017

SECRETARIA  
JURIDICA

Recibido por Clydi  
Fecha 11 JUL 2017  
Hora 3:15 pm

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ  
PARA LA VIGENCIA 2017**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente la conferida por el literal j) del artículo 24 de los Estatutos de la Asociación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto.

Que las personas jurídicas que se conformen con la participación de entidades públicas sin fines de lucro, entidades descentralizadas indirectas, cuyo patrimonio está constituido en su integridad por fondos públicos y no están amparadas bajo un régimen de autonomía constitucional ni legal que les excluya del ámbito de aplicación del artículo 4 del estatuto Orgánico de Presupuesto, y que cuando éstas pertenezcan al orden nacional se rigen por las normas presupuestales aplicables a los establecimientos públicos y cuando estén adscritos a un ente u organismo del orden territorial se regirán por las normas orgánicas de la respectiva entidad que dicho sea de paso se rigen por los mismos principios.

Que las entidades sin ánimo de lucro cuyo patrimonio este constituido en su integridad con fondos públicos, se les aplicará el régimen presupuestal señalado en el artículo cuarto del Estatuto Orgánico de presupuesto, esto es, el de establecimientos públicos, por lo que en consecuencia, su presupuesto, será sujeto de aprobación y modificación en el caso de las entidades territoriales por parte de la corporación administrativa.

Que mediante Acuerdo 005 del 16 de diciembre de 2016 refrendado por la Resolución 067 del 30 de diciembre de 2016 del "CODFIS", se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2017, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$3.210.000.000)**.

Que mediante Acuerdo 001 del 01 de febrero de 2017 refrendado por la Resolución 019 de 2017 del "CODFIS", se adicionó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café en la suma de



SECRETARIA JURIDICA  
REVISADO Y APROBADO  
Dirección Jurídica

**DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$253.498.073),**

Que según lo dispuesto en el artículo 22 del Acuerdo 004 del 2008, las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación.

Que el numeral 1.1. del artículo 22 del Acuerdo 004 del 2008 **Reaforo de Rentas**, consiste en adicionar el presupuesto de una determinada vigencia fiscal, con los recursos adicionales resultado del análisis comparativo entre el recaudo real de los ingresos y los aprobados inicialmente.

Que según certificación del Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café, informa que existen excedentes de tesorería al 30 de abril de 2017 por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.848.348)**, discriminados así:

**Recursos de Capital**

|  |                    |
|--|--------------------|
| Reintegros (recuperación licencia de maternidad):                | \$2.252.236        |
| Otros intereses de libre destinación (Rendimientos Financieros): | <u>\$5.596.112</u> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$7.848.348</b> |

Que en reunión del comité de Gerencia efectuada el día 22 de mayo del año en curso, según consta en el Acta No. 13, el Coordinador Administrativo y Financiero, informa que en el rubro de honorarios solo hay disponibles **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$29.661.670)**, por lo que se requieren recursos en este rubro para atender las necesidades de la Asociación en las Áreas Administrativa y Jurídica.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café en sesión ordinaria No 03 del año 2017 aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2017 la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.848.348)**, por concepto de rendimientos financieros y reintegro de licencia de maternidad.

Que mediante Resolución 030 de junio 22 de 2017 el CODFIS aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café por un valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.848.348)**.

( 07 JUL 2017 )

Que es deber del Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto de Café, fijar, adoptar y aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, dentro de los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En merito a lo expuesto.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de ingresos y gastos de la asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2017, por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.848.348)**, así:

**INGRESOS**

| RUBRO               | ENTIDAD  | VALOR              |
|---------------------|----------|--------------------|
| Recursos de Capital | AEROCAFE | \$7.848.348        |
| <b>TOTAL</b>        |          | <b>\$7.848.348</b> |

**GASTOS**

| RUBRO                              | VALOR              |
|------------------------------------|--------------------|
| <b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> | <b>\$7.848.348</b> |
| 3. Gastos de Personal              | \$7.848.348        |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerente para modificar el PAC de la vigencia fiscal 2017 de la Asociación Aeropuerto del Café

**ARTICULO TERCERO:** El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2017 de la Asociación Aeropuerto del Café, con las modificaciones anteriores quedará así:

**INGRESOS**

| RUBRO               | ENTIDAD                  | VALOR           |
|---------------------|--------------------------|-----------------|
| Ingresos Corrientes | INFIMANIZALES            | \$1.640.760.000 |
| Ingresos Corrientes | INFICALDAS               | \$1.640.760.000 |
| Recursos de Capital | INFICALDAS-INFIMANIZALES | \$171.978.073   |
| Recursos de Capital | AEROCAFE                 | \$17.848.348    |

( 07 JUL 2017 )

|       |                 |
|-------|-----------------|
| TOTAL | \$3.471.346.421 |
|-------|-----------------|

**GASTOS**

| RUBRO                              | VALOR                   |
|------------------------------------|-------------------------|
| <b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> | <b>\$ 1.865.346.417</b> |
| 1. Gastos de Personal              | \$1.263.028.353         |
| 2. Gastos Generales                | \$597.318.062           |
| 3. Transferencias corrientes       | \$5.000.002             |
| <b>C. GASTOS DE INVERSION</b>      | <b>\$1.606.000.004</b>  |
| 1. Infraestructura                 | \$850.000.003           |
| 2. Investigación y Estudios        | \$756.000.000           |
| 3. Reservas Ley 819 de 2003        | \$1                     |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>\$3.471.346.421</b>  |

PARAGRAFO 1º: La Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café deberá desagregar este presupuesto mediante Resolución.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA**  
Gobernador  
Presidente Consejo Directivo

**AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**  
Gerente

Proyectó. Cesar Augusto Flórez

Revisó. Lina María Arias Loaiza